República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 01688/2025 /

PARRAL, 04 de Abril de 2025

VISTO:

1).- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

2).- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

3).- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

4).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

5).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el articulo N° 56 de la ley 19378 establece que**,** la entidad administradora podrá fijar su estructura organizacional interna, conforme a las necesidades de servicio, la estrategia de salud, su dotación, el presupuesto y sobre la Base de su Plan de Salud Comunal Vigente.

2.-Que, para administrar de forma eficiente las acciones de salud, se hace necesario, encomendar funciones a distintos funcionarios, responsables de organizar, planificar, dirigir y controlar, los procesos administrativos, y dar cumplimiento a las exigencias técnicas, conforme a la normativa de salud, funciones definidos para el cargo y marco jurídico vigente, aplicables a las respectivas unidades, departamentos, establecimientos y comités existentes.

3.- Que, se hace necesario contar con distintos Jefes y/o Encargados de Unidades y/o establecimientos responsables de dirigir y controlar el desempeño de los funcionarios a su cargo.

4.- Que, Doña Cynthia Roa Cáceres, Técnico de nivel superior en administración, pertenece a la dotación de Salud Municipal, del Departamento de Salud, y cumple con la expertis y conocimientos para asumir la siguiente función.-

DECRETO

DESÍGNESE:

Como “Encargada de “UNIDAD ATENCION PRIMARIA EN OFTALMOLOGIA” Comunal Departamento de Salud de Parral “a Doña Cynthia Roa Cáceres, Técnico de nivel superior en administración, perteneciente a la dotación del Departamento de Salud de Parral, quien ejecutara las siguientes funciones.

FUNCIONES ENCARGADA UAPO:

- Administrar y gestionar el personal que ejecuta labores en el Convenio.
- Planificar los permisos del personal a su cargo.
- Auditar y controlar la gestión de agendas.
- Proponer mejoras en el sistema de atención y trato al usuario.
- Planificar los requerimientos técnicos, administrativos y logísticos, requeridos para la ejecución del Programa.
- Ejecutar las acciones y directrices encomendadas por el Director Comunal y los equipos técnicos.
- Supervisar el cumplimiento periódico y sistemático de las metas del Programa
- Organizar los Operativos Oftalmológicos requeridos o solicitados a la Unidad.

- Coordinar con las Unidades Técnicas y administrativas del Departamento de Salud, el cumplimiento de las normativas y protocolos.
- Otras funciones atingentes al cargo requeridas por el Director Comunal de Salud.

ESTABLÉCESE:

Que esta designación comenzará a regir, a contar del 14 abril del año 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Javier Alegria/Maria Puentes

Distribución:

RRHH SALUD
Maria Puentes San Martin

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20482664&hash=0075a